

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**

He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron normas de auditoría generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

1. ASPECTOS BÁSICOS POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañía, a continuación presento los siguientes detalles:

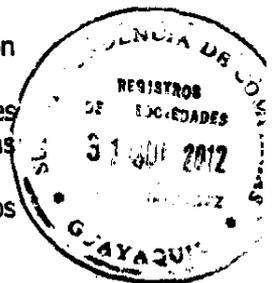
Los administradores de **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**, han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio.

1. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2011.
2. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, libros de participaciones, así como los comprobantes de egresos bancarios, ingresos de caja, diarios mensuales, facturas y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.

Los administradores de **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**, han dado cumplimiento a los señalados por el artículo art. 321 de la Ley de Compañías.

- a. Han remitido a la oficina del comisario el Balance de Comprobación de Diciembre del ejercicio 2011
- b. Se han solicitado los estados de cuenta bancarios por el mes indicado anteriormente, así como se han revisado las correspondientes conciliaciones con los libros de la empresa,
- c. Se han efectuado las debidas confirmaciones de saldos con los clientes y otros deudores.

De la evaluación del control interno implantado por los administradores de la empresa **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA** se aprecia que los procedimientos adecuados y permite tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardado contra pérdidas o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas con bastante claridad y puntualidad.



3. Se ha revisada las cifras presentadas en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2011 contra los registros de contabilidad básicos: Libro Mayor y Libro Diario. No existe diferencia que amerite algún comentario.
4. En opinión del Comisario Principal, los estados financieros examinados presenta razonablemente la situación financiera de **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA** al 31 de Diciembre del 2011. Las cifras presentadas confiables y han sido preparadas de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañía.

2. **INDICE FINANCIEROS 2011 y 2010**

		2010
A. INDICE DE LIQUIDEZ		
1. RAZON CORRIENTE	<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	0.24
	<i>PASIVO CORRIENTE</i>	
B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
1. RAZON DE DEUDA	<i>DEUDA TOTAL</i>	1.91
	<i>PATRIMONIO</i>	
C. INDICE PATRIMONIO		
	<i>PATRIMONIO</i>	0.34
	<i>ACTIVO TOTAL</i>	
D INDICE DE RENTABILIDAD		
	<i>MARGEN NETO</i>	0.01
	<i>VENTAS NETAS</i>	
N / A = no aplica		

La situación económica de la empresa **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA** no es muy satisfactoria durante el 2011 por los índices registrados y los resultados netos obtenidos en el periodo.



Agradezco la oportunidad que me brinda la Junta Directiva para la preparación de este informe anual de las actividades de la empresa por el cierre del ejercicio 2011, y aprovecho para desearles el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus metas empresariales.

De Uds. muy atentamente,



ING. CPA. ERIKA AVECILLA
CI 0920448545
Comisario Principal

Guayaquil, 02 de abril del 2012

